

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS *MINIMIS* DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN ABIERTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA “ACTIVA STARTUPS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA CONSORCIOS FORMADOS POR PYMES Y STARTUPS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

ATS_CONS_001

Don Miguel Sánchez Galindo, Director del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI, actuando como Órgano de Instrucción del procedimiento en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas en virtud del artículo 11 de la Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas minimis dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_CONS_001), una vez examinado el acta de la Comisión de Selección sobre la valoración de las solicitudes y la determinación de las subvenciones, manifiesta su conformidad con la misma y, por tanto, **ACUERDA**, de forma provisional,


PRIMERO.- Proponer las ayudas *minimis* dirigidas al impulso de la innovación abierta a través de casos de éxito de colaboración empresa&startup, en forma de consorcio o agrupación de empresas, que ayuden al crecimiento y transformación digital de las empresas vinculadas a cualquier sector, exceptuando empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura, regulados por el Reglamento (CE) Nº 104/2022 del Consejo y empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, mediante la resolución de retos de la propia industria a través del programa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Foral de Navarra.

Las solicitudes han sido valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios establecidos en el artículo 17 de la Resolución de convocatoria ATS_CONS_001:

- **Criterio 1:** *Valoración global de la propuesta de resolución del reto. Se valorará el grado de definición y adecuación de los objetivos, tareas y costes. También se tendrán en cuenta la calidad y claridad de la presentación de la propuesta. Puntuación de 0 a 35 puntos.*
- **Criterio 2:** *Valoración de la tecnología e innovación del proyecto. Se valorará la tecnología propuesta y su valor diferencial, la innovación y el reto técnico. Puntuación de 0 a 30 puntos.*
- **Criterio 3:** *Valoración del equipo de trabajo propuesto. Se valorarán la competencia y la formación y experiencia profesional previas en relación con el proyecto.*

ATS_CONS_001

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W3WIMDIO6QX5PS37DI4DQEA	Fecha	14/02/2024 16:51:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W3WIMDIO6QX5PS37DI4DQEA	Página	1/10	

Puntuación de 0 a 30 puntos.

- **Criterio 4:** Valoración del impacto socioeconómico y medio ambiental. Se valorarán las medidas orientadas a la igualdad de género, a la inclusión social y la sostenibilidad.

Puntuación de 0 a 5 puntos.

La puntuación total se obtendrá en función del grado de cumplimiento de los criterios definidos. Las solicitudes de ayuda que no alcancen un mínimo del 50% de la puntuación otorgada a cada criterio, serán denegadas.


En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación y a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio 2. Si se mantuviera el empate, se decidirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios 1 y 3, por este orden; y si persistiera el empate, este se arbitrará finalmente en favor de las solicitudes con menor presupuesto.

SEGUNDO.- A los siguientes consorcios se les propone como beneficiarias, siempre y cuando acepten expresamente la ayuda en los términos indicados a continuación:

- **CONSORCIO N°7:** la PYME ESEKI, S.A.L. deberá presentar Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel estatal.
- **CONSORCIO N°31:** la PYME PARTUM ENTREGAS SOSTENIBLES, S.L. deberá presentar Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
La STARTUP BIGD DISEÑO E INNOVACION, S.L.U. deberá aportar Declaración responsable acreditando que 60% de la plantilla tiene un contrato laboral en España o contratos mercantiles en el ámbito de la Unión Europea.
- **CONSORCIO N°37:** la PYME VITIO MEDICAL, S.L. VITIO deberá presentar Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel estatal.
La STARTUP IDOVEN 1903, S.L. deberá presentar Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel foral.
- **CONSORCIO N°39:** la PYME INSECMA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA deberá presentar Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel estatal.
- **CONSORCIO N°40:** la STARTUP CABAÑAS EN ARBOLES, S.L. deberá aportar Declaración responsable acreditando que 60% de la plantilla tiene un contrato laboral en España o contratos mercantiles en el ámbito de la Unión Europea con el NIF correcto en la representación.
- **CONSORCIO N°41:** la STARTUP GREENDUR TECHNOLOGIES, S.L. deberá aportar Declaración responsable acreditando que 60% de la plantilla tiene un contrato

ATS_CONS_001

2

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W3WIMDIO6QX5PS37DI4DQEA	Fecha	14/02/2024 16:51:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W3WIMDIO6QX5PS37DI4DQEA	Página	2/10	

laboral en España o contratos mercantiles en el ámbito de la Unión Europea con el NIF correcto en la representación.

TERCERO.- De entre las solicitudes valoradas, hay dos consorcios con la misma STARTUP (DATA VALUE MANAGEMENT SL), Consorcios 9 y 11.

Según se establece en el artículo 4.8 de la convocatoria *“Quedan excluidos aquellos consorcios compuestos por cualquier entidad que haya resultado beneficiaria del programa Activa Startups”*.

Habiendo obtenido el Consorcio Nº9 (PYME APMEN ASOCIACIÓN PYMES DEL METAL DE NAVARRA y STARTUP DATA VALUE MANAGEMENT SL) una puntuación más elevada en la valoración realizada, se propone a este como beneficiario.

El Consorcio Nº11 (PYME SARHE CONSULTORES ASOCIADOS, S.L. y STARTUP DATA VALUE MANAGEMENT SL) será beneficiario en caso de que el Consorcio Nº9 renuncie a la ayuda.

CUARTO.- Según se establece en el artículo 19 apartado 1 de la convocatoria, se concede un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen pertinentes una vez notificada esta propuesta de resolución.

QUINTO.- Revisada la documentación presentada por las solicitudes propuestas como beneficiarias al inicio del procedimiento, todas acreditan el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.


SEXTO.- Se incluye como anexo la relación de consorcios solicitantes beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis* y solicitudes desestimadas.

Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Don Miguel Sánchez Galindo.
Director del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes

ATS_CONS_001

3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W3WIMDIO6QX5PS37DI4DQEA	Fecha	14/02/2024 16:51:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W3WIMDIO6QX5PS37DI4DQEA	Página	3/10	



ANEXO DE CONSORCIOS SOLICITANTES BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LE CONCEDE LA AYUDA *MINIMIS* Y SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Listado de Consorcios Beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*

CONSORCIO N.º	RAZÓN SOCIAL DE LA PYME	CIF	IMPORTE CONCESIÓN PYME	RAZÓN SOCIAL DE LA STARTUP	CIF	IMPORTE CONCESIÓN STARTUP	IMPORTE TOTAL PROPUESTO PARA CONCESIÓN	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
28	CARNICAS GALAR, S.L.	B31288517	6.534,63 €	NULAB ANALITICA ALIMENTARIA, S.L.	B71391668	11.821,07 €	18.355,70 €	35,00	25,00	30,00	2,50	92,50	1
36	HEMOTIC	B71441893	8.155,00 €	GUTEN TECH, S.L.	B71462832	31.810,00 €	39.965,00 €	35,00	25,00	27,00	3,5	90,50	2
10	MEDIBIOFARMA, S.L.	B66918053	8.000,00 €	MEDCHEMFARMA, S.L.	B10884864	32.000,00 €	40.000,00 €	27,00	28,00	30,00	2,5	87,50	3
7	ESEKI, S.A.L.	A31679806	15.200,00 €	ZENIT SOLAR TECH, S.L.	B72612724	24.800,00 €	40.000,00 €	28,00	24,5	30,00	3,5	86,00	4
34	EMBEBLUE, S.L.	B71146377	13.658,68 €	MIENDITECH-SENSORES DE FIBRA OPTICA, S.L.	B71437941	25.366,13 €	39.024,81 €	29,00	25,00	28,00	2,50	84,50	5

ATS_CONS_001

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W3WIMDIO6QX5PS37DI4DQEA	Fecha	14/02/2024 16:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W3WIMDIO6QX5PS37DI4DQEA	Página	4/10



CONSORCIO N.º	RAZÓN SOCIAL DE LA PYME	CIF	IMPORTE CONCESIÓN PYME	RAZÓN SOCIAL DE LA STARTUP	CIF	IMPORTE CONCESIÓN STARTUP	IMPORTE TOTAL PROPUESTO PARA CONCESIÓN	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
37	VITTO MEDICAL, S.L.	B71426506	16.000,00 €	IDOVEN 1903, S.L.	B88119862	24.000,00 €	40.000,00 €	35,00	15	30,00	4	83,50	6
15	INBIOLEV, S.L	B71056576	9.921,50 €	AOTECH GALICIA, S.L.U.	B04950952	30.075,00 €	39.996,50 €	28,00	23,00	30,00	2,50	83,50	7
6	IED ELECTRONICS SOLUTIONS, S.L	B71309892	8.000,00 €	HYDROTECNA GREEN, S.L.	B71384192	32.000,00 €	40.000,00 €	35,00	23,5	20,00	2,50	81,00	8
23	HUERTA DE PERALTA SAT	F31195951	7.999,00 €	EFICAE IOTECH, S.L.	B02827541	31.976,00 €	39.975,00 €	32,00	20,00	25,00	4,00	81,00	9
31	PARTUM ENTREGAS SOSTENIBLES, S.L.	B71486567	15.870,00 €	BIGD DISEÑO E INNOVACION, S.L.U.	B71386163	23.805,00 €	39.675,00 €	26,00	21,00	28,00	4,00	79,00	10
9	APMEN ASOCIACIÓN PYMES DEL METAL DE NAVARRA	G31090467	15.987,55 €	DATA VALUE MANAGEMENT SL	B01582378	23.981,33 €	39.968,88 €	32,00	24,00	30,00	2,50	78,50	11

ATS_CONS_001

5

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W3WIMDI06QX5PS37DI4DQEA	Fecha	14/02/2024 16:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W3WIMDI06QX5PS37DI4DQEA	Página	5/10



CONSORCIO N.º	RAZÓN SOCIAL DE LA PYME	CIF	IMPORTE CONCESIÓN PYME	RAZÓN SOCIAL DE LA STARTUP	CIF	IMPORTE CONCESIÓN STARTUP	IMPORTE TOTAL PROPUESTO PARA CONCESIÓN	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
40	ANASINF SOCIEDAD COOPERATIVA	F31733462	15.740,00 €	CABAÑAS EN ARBOLES, S.L.	B71484000	24.260,00 €	40.000,00 €	27,00	19,00	30,00	2,50	78,50	12
33	TETRACE 824, S.L.	B71027163	12.000,00 €	ASSET CARE SYSTEMS, S.L.	B71407142	28.000,00 €	40.000,00 €	28,00	22,00	25,00	2,50	77,50	14
19	ARETÉ ACTIVA, S.L.	B31917503	16.000,00 €	MARISA ALONSO & ASOCIADOS, S.L.	B71484158	24.000,00 €	40.000,00 €	27,00	15,00	30,00	2,50	74,50	15
41	SOLARFAM INGENIERIA, S.L.	B71098982	7.560,00 €	GREENDUR TECHNOLOGIES, S.L.	B71397731	30.240,00 €	37.800,00 €	25,00	23,00	23,00	3,1	74,50	16
1	BIOEDER TECHNOLOGY, S.L.	B71149611	9.849,50 €	PYROISTECH, S.L.	B71361026	30.000,00 €	39.849,50 €	35,00	20,00	15,00	2,50	72,50	17
30	MADETECH INNOVATIONS, S.L.	B71064406	8.423,92 €	PEREZ DE CIRIZA GARRIZ VALERIA	72823361W	23.651,78 €	32.399,70 €	27,00	16,00	20,00	3,00	66,00	18

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W3WIMDI06QX5PS37DI4DQEA	Fecha	14/02/2024 16:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W3WIMDI06QX5PS37DI4DQEA	Página	6/10



CONSORCIO N.º	RAZÓN SOCIAL DE LA PYME	CIF	IMPORTE CONCESIÓN PYME	RAZÓN SOCIAL DE LA STARTUP	CIF	IMPORTE CONCESIÓN STARTUP	IMPORTE TOTAL PROPUESTO PARA CONCESIÓN	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
39	INSECMIA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	F71435192	10.900,00 €	SMART COMFORT, S.L	B71311187	29.100,00 €	40.000,00 €	25,00	15,00	15,00	4,00	59,00	19

Consortio Beneficiario al que se le concederá la ayuda *minimis* en caso de renuncia del consorcio nº9

CONSORCIO N.º	RAZÓN SOCIAL DE LA PYME	CIF	IMPORTE CONCESIÓN PYME	RAZÓN SOCIAL DE LA STARTUP	CIF	IMPORTE CONCESIÓN STARTUP	IMPORTE TOTAL PROPUESTO PARA CONCESIÓN	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
11 ⁽¹⁾	SARHE CONSULTORES ASOCIADOS, S.L	B31416944	15.980,00 €	DATA VALUE MANAGEMENT	B01582378	23.970,00 €	39.950,00 €	25,00	21,00	30,00	2,50	78,50	13

Listado de solicitudes desestimadas por no superar el umbral mínimo

CONSORCIO N.º	RAZÓN SOCIAL DE LA PYME	CIF	RAZÓN SOCIAL DE LA STARTUP	CIF	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN
16	PALOBIOFARMA, S.L.	B63889943	MEDIBIOFARMA, S.L.	B66918053	20,00	28,00	0,00	2,50	50,50

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W3WIMDIO6QX5PS37DI4DQEA	Fecha	14/02/2024 16:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W3WIMDIO6QX5PS37DI4DQEA	Página	7/10



CONSORCIO N.º	RAZÓN SOCIAL DE LA PYME	CIF	RAZÓN SOCIAL DE LA STARTUP	CIF	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN
18	ARTIDIS INGENIERÍA INDUSTRIAL, S.L.	B71027791	FEEL THE WARM, S.L.	B01584440	17,50	20,00	0,00	3,00	40,50

Listado de solicitudes desestimadas

CONSORCIO N.º	RAZÓN SOCIAL DE LA PYME	CIF	RAZÓN SOCIAL DE LA STARTUP	CIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN PYME	MOTIVO DE EXCLUSIÓN STARTUP
8	PALOBIOFARMA, S.L.	B63998843	MEDIBIOFARMA, S.L.	B66918053	En la Memoria de solicitud presentada, no se han separado los porcentajes de ejecución. Según se establece en el artículo 6.1 de la convocatoria: 1. (...). Los compromisos de ejecución asumidos por la STARTUP serán como mínimo del 60% y como máximo del 80% debiendo reflejarse en la solicitud el porcentaje concreto, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos."	En la Memoria de solicitud presentada, no se han separado los porcentajes de ejecución. Según se establece en el artículo 6.1 de la convocatoria: 1. (...). Los compromisos de ejecución asumidos por la STARTUP serán como mínimo del 60% y como máximo del 80% debiendo reflejarse en la solicitud el porcentaje concreto, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos."
17	ASESORIA DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, S.L.	B31298334	HEALTH XR PRO, S.L.	B75236810	En la Memoria de solicitud presentada, no se cumplen los límites en los porcentajes de ejecución. Según se establece en el artículo 6.1 de la convocatoria: 1. (...). Los compromisos de ejecución asumidos por la STARTUP serán como mínimo del 60% y como máximo del 80% debiendo reflejarse en la solicitud el porcentaje concreto, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos."	En la Memoria de solicitud presentada, no se cumplen los límites en los porcentajes de ejecución. Según se establece en el artículo 6.1 de la convocatoria: 1. (...). Los compromisos de ejecución asumidos por la STARTUP serán como mínimo del 60% y como máximo del 80% debiendo reflejarse en la solicitud el porcentaje concreto, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos."
22	JUICE AND WORLD, S.L.	B31711161	URTECH WATER, S.L.	B71468870	En la Memoria de solicitud presentada, no se cumplen los límites en los porcentajes de ejecución. Según se establece en el artículo 6.1 de la convocatoria: 1. (...). Los compromisos de ejecución asumidos por la STARTUP serán como mínimo del 60% y como máximo del 80% debiendo reflejarse en la solicitud el porcentaje concreto, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos."	En la Memoria de solicitud presentada, no se cumplen los límites en los porcentajes de ejecución. Según se establece en el artículo 6.1 de la convocatoria: 1. (...). Los compromisos de ejecución asumidos por la STARTUP serán como mínimo del 60% y como máximo del 80% debiendo reflejarse en la solicitud el porcentaje concreto, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos."
4	SERVICIOS SOCIO SANITARIOS DEL NORTE, S.L.	B71396758	SMARTBRAIN AND WELLBEING, S.L.	B87620928	Cambia de startup en el periodo de subsanación y pasa a seleccionar una	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W3WIMDI06QX5PS37DI4DQEA	Fecha	14/02/2024 16:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W3WIMDI06QX5PS37DI4DQEA	Página	8/10



CONSORCIO N.º	RAZÓN SOCIAL DE LA PYME	CIF	RAZÓN SOCIAL DE LA STARTUP	CIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN PYME	MOTIVO DE EXCLUSIÓN STARTUP
12	ELECTRICIDAD BATVOL, S.L.	B31112931	NAUTILUS EXPERIENCIAS DIGITALES, S.L.	B71397046	NO SUBSANA: - CCAA y/o impuesto de sociedades 2021 y 2022 pyme - Certificado de estar al corriente de pago con la AEAT (aporta solo certificado foral)	UTE. Al tratarse de un consorcio, no está permitido este cambio.
24	TREMAD SHARING, S.L.	B71240485	SMART LEAN SOLUTIONS, S.L.	B71367320	NO SUBSANA: - Censo de empresarios de la Pyme	NO SUBSANA: - Censo de empresarios de la Startup - Declaración responsable 60% plantilla (aportan en la subsanación el informe de vida laboral)
25	STARPAY IBERIA, S.L.	B88156864	JOSE MARIA ARDANAZ EZCURDIA	72805450P	NO SUBSANA: - Domicilio fiscal de la Pyme fuera de la convocatoria (domicilio en Madrid)	NO SUBSANA: - Documentación acreditativa de fecha constitución de la Startup
27	TALLERES EZMA, S.A.	A31123193	AGRUP INNO TECH, S.L.	B56233778	NO SUBSANA: - Certificado de la SS de la Pyme - Censo de empresarios de la Pyme - Anexo III (sin firma) - Certificado de estar al corriente de pago con la AEAT (solo aporta el foral)	NO SUBSANA: - Certificado de la SS de la Startup - Certificado de la AEAT de la Startup - Censo de empresarios de la Startup - Anexo III - Nº cuenta bancaria de la Startup - Titular de la cuenta bancaria de la Startup - Declaración 60% plantilla media en España
29	NNBI 2020, S.L.	B71406391	IGAUR 723, S.L.	B75219113	NO SUBSANA: - Anexo II (sin compromisos de ejecución)	NO SUBSANA: - Anexo II (sin compromisos de ejecución)
32	JAVIER LASPALAS, S.L.	B31753031	MUJFUNWORKS, S.L.	B71452171	NO SUBSANA: - Censo de empresarios de la Pyme - Anexo III de la Pyme (sin firma en representación)	NO SUBSANA: - Censo de empresarios de la Startup - Anexo III de la Startup (sin firma en representación) - Anexo II (sin firma de la Startup) - Declaración responsable 60% (aportan en la subsanación informe inexistencia de inscripción en la SS)
35	TRESDMODULAR, S.L.	B71397400	ALZUGUREN MACHICOTE, SANTIAGO	72667482V	NO SUBSANA: - Certificado de SS Pyme	NO SUBSANA: - Documentación acreditativa fecha

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W3WIMDIO6QX5PS37DI4DQEA	Fecha	14/02/2024 16:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W3WIMDIO6QX5PS37DI4DQEA	Página	9/10





CONSORCIO N.º	RAZÓN SOCIAL DE LA PYME	CIF	RAZÓN SOCIAL DE LA STARTUP	CIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN PYME	MOTIVO DE EXCLUSIÓN STARTUP
					<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de AEAT Pyme - Censo de empresarios Pyme - Anexo III (sin firma digital en representación) - CCAA y/o modelo 200 de 2022 pyme - Aclaración 25% control de voto por organismos públicos 	<ul style="list-style-type: none"> - constitución de Startup - Anexo II (sin firma en representación de Pyme) - Declaración responsable 60% plantilla media en España

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W3WIMDI06QX5PS37DI4DQEA	Fecha	14/02/2024 16:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W3WIMDI06QX5PS37DI4DQEA	Página	10/10

